



TEL/FAX: (506)220-0923  
AFS: MROCYOYX  
Página web: [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)  
e-mail: [aiscr@dgac.go.cr](mailto:aiscr@dgac.go.cr)

**REPÚBLICA DE COSTA RICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
Dirección de Navegación Aérea  
AIS/MAP  
APDO. POSTAL 5026 -1000  
SAN JOSE – COSTA RICA

**AIC**  
**Serie C**

**03 / 08**  
**22 / 04 / 08**

## **MET**

### **MODIFICACIÓN AL ELEMENTO VISIBILIDAD EN LOS INFORMES METEOROLÓGICOS**

La Dirección General de Aviación Civil en coordinación con el Instituto Meteorológico Nacional, comunica a todos los pilotos, propietarios y explotadores de aeronaves, que de acuerdo a lo establecido en la enmienda 74 al Anexo 3 –“Servicio Meteorológico para la navegación aérea internacional”- , con vigencia 07 de noviembre 2007, se establecen las siguientes modificaciones en los informes meteorológicos. Todo lo estipulado anteriormente, queda sin vigencia y entra en vigor lo expuesto a continuación:

#### **Definiciones: ( Anexo 3, capítulo 1)**

**Visibilidad:** en sentido aeronáutico es el valor más elevado entre los siguientes: la distancia máxima a la que puede verse y reconocerse un objeto de color negro de dimensiones convenientes, situado cerca del suelo, al ser observado ante un fondo brillante; la distancia máxima a la que puedan verse e identificarse las luces de aproximadamente 1000 candelas ante un fondo no iluminado.

**Visibilidad reinante:** Valor máximo de la visibilidad, observado de conformidad con la definición de “visibilidad”, al que se llega dentro de un círculo que cubre por lo menos la mitad del horizonte o por lo menos la mitad de la superficie del aeródromo. Estas áreas podrían comprender sectores contiguos o no contiguos. Puede evaluarse mediante observación humana o por instrumentos meteorológicos.

En los reportes METAR y SPECI se notificará la visibilidad como visibilidad reinante tal como se definió anteriormente. Cuando la visibilidad no sea la misma en diferentes direcciones y

- a) cuando la visibilidad mínima sea inferior a 1500 m o inferior al 50% de la visibilidad reinante e inferior a 5000 m, se notificará la visibilidad mínima observada y su dirección general con relación al aeródromo, indicándola por referencia a uno de los ocho puntos de la brújula. Si se observara la visibilidad mínima en mas de una dirección, se notificará la dirección más importante para las operaciones aeronáuticas, y
- b) cuando la visibilidad fluctúe rápidamente y no se puede determinar la visibilidad reinante se notificará solamente la visibilidad más baja, sin indicarse la dirección.



TEL/FAX: (506)220-0923  
AFS: MROCYOYX  
Página web: [www.dgac.go.cr](http://www.dgac.go.cr)  
e-mail: [aiscr@dgac.go.cr](mailto:aiscr@dgac.go.cr)

**REPÚBLICA DE COSTA RICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
Dirección de Navegación Aérea  
AIS/MAP  
APDO. POSTAL 5026 -1000  
SAN JOSE – COSTA RICA

*AIC*  
Serie C

**03 / 08**  
**22 / 04 / 08**

---

**-02-**

En la página web del Instituto Meteorológico Nacional ([www.imn.ac.cr](http://www.imn.ac.cr)) sección: Información Aeronáutica, se han dispuesto las climatologías aeronáuticas de los aeropuertos internacionales Daniel Oduber y Tobías Bolaños. Pronto se añadirá la que corresponde al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.